



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 026-2019-MDS

Socabaya, 18 de marzo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 022-2019-MDS-A-GM-GDS-SPS-PVL del Programa de Vaso de Leche, el Informe N° 079-2019-MDS-A-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N° 052-2019-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche establece que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe N° 022-2019-MDS-A-GM-GDS-SPS-PVL el Programa de Vaso de Leche pone en conocimiento que de acuerdo a las normas que rigen la operatividad del PVL, se debe conformar el Comité de Administración del Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, por un periodo de dos años, para lo cual adjunta los oficios de acreditación de representantes alcanzados por la Gerencia de Regional de Agricultura, Micro Red de Salud Socabaya, Acta original de elección de representantes de los Comités del Programa Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N° 079-2019-MDS-A-GDS-SPS, Sub Gerencia de Programas Sociales en aplicación de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche", informa es necesario realizar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata, el mismo que quedara conformado de acuerdo al detalle consignado en el informe-





Que, mediante Informe N° 052-2019-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2019-MDS se ha designado al Gerente de Desarrollo Social, Lic. Carlos Alfredo Meza Obando, representante de la Municipalidad que integrara en calidad de funcionario Municipal el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el periodo 2019 – 2020, indica que dicho comité estará integrado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27470.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Socabaya de acuerdo a la normatividad vigente por dos años consecutivos, periodo correspondiente a los años 2019 al 2020, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



- Presidente** : Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
Alcalde de la Municipalidad de Socabaya
- Miembro** : Lic. Carlos Alfredo Meza Obando
Gerente de Desarrollo Social – Funcionario
- Miembro** : Lic. Karin Julieta Ramos Ninantay - Nutricionista
Representante del Ministerio de Salud – Micro Red de Socabaya
- Miembro** : Sr. Pablo Willy del Carpio Tejada
Representante del Ministerio de Agricultura
- Miembro** : Sra. Roxana Mejía Aguilar
Representante del Programa de Vaso de Leche
- Miembro** : Sra. Rosalía Sandra Huamán Quispe
Representante del Programa de Vaso de Leche
- Miembro** : Sra. Janeth Yessica Flores
Representante del Programa de Vaso de Leche



ARTICULO SEGUNDO: Encargar a Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Programas Sociales el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yaira Velasco Agrariente de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE